

Auto Sustanciación No. 597
Proceso: Aumento Alimentos
Radicado: 2019-00306
Demandante: PAULA ANDREA VERGARA SALAS
Demandado: MARCELO VILLEGAS GARCIA

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinte (2020). Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico del Despacho, escrito del Defensor de Familia del I.C.B.F. de esta localidad, en el que informa incumplimiento por parte del demandado. Sírvase proveer.

A Despacho para proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

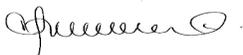
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el Defensor de Familia del I.C.B.F. Centro Zonal oriente de esta Localidad, se ordenará requerir nuevamente al área de pagaduría del EJERCITO NACIONAL para que informe el cumplimiento de la sentencia No. 026 del quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 168 del 28 de diciembre de 2020

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria